



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____, 14 JUN. 2022

REF: EJECUTIVO

RAD No. 110014003005-2020-00329-00

DEMANDANTE: TRASNGACIAL LTDA.

DEMANDADO: GRASCO LTDA.

Póngase en conocimiento de la parte interesada el informe títulos obrante (consecutivo 50 del expediente digital C.1).

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la Dra. María Paola Barbosa Navas, como apoderada judicial de la parte pasiva en los términos y para los efectos del poder conferido (consecutivo 20 del plenario digital).

Por otro lado, observada la solicitud de la parte ejecutada documento digitale 44 y anexos de la presente encuadernación, y como quiera que el presente asunto se encuentra terminado conforme lo dispuesto art. 461 del Código General del Proceso mediante auto de fecha tres (3) de febrero de 2021, providencia que se encuentra en firme, se ordena la **ENTREGA** de los títulos judiciales obrantes para este proceso a favor de la sociedad **GRASCO LTDA.** Prevía verificación de remanentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° ____ del 53
de ____ de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

19.5 JUN. 2022

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

1950

1950

1950

1950

1950

1950